



**ESTUDIOS PREVIOS 305-002-2025
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y COMPRA DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUE

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	5
6. EXPERIENCIA	5
7. ESTUDIO DE MERCADO	5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
11. FORMA DE PAGO	10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	10
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	12
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	14
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	14
20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.	14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	14
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-008-007, identificado como, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) se procede a realizar los siguientes estudios previos para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y COMPRA DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUE”**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la finalidad de cumplir lo contenido en las políticas, objetivos institucionales y misión del INPEC, de vigilar, custodiar y resocializar el personal privado de la libertad que las autoridades judiciales ordenen recluir en los establecimientos a su cargo, se le debe garantizar a la PPL la asistencia a las diferentes audiencias solicitadas por autoridad judicial, a las citas médicas, urgencias, traslados y/o diferentes remisiones ordenados por el Director General del INPEC y/o autoridades judiciales competente.

Además de cumplir con lo contenido en la Ley 65 de 1993, ley 1709 de 2014 y modificatorias, las cuales regulan las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad y de las medidas de seguridad.



Por ende teniendo en cuenta que la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Magangué – Bolívar no cuenta con las instalaciones, equipos y personal requerido para atender la necesidad de mantener en condiciones idóneas el funcionamiento de los vehículos oficiales, se requiere contratar a una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar la prestación del servicio y que los insumos y/o repuestos requeridos sean de calidad (nuevos), que cuente con el personal técnico experimentado, así como el espacio adecuado (taller) y las herramientas requeridas para atender el servicio.

Lo anterior se hace necesario para mantener un parque automotor en condiciones óptimas que garanticen una operación normal del vehículo y por tanto un funcionamiento ideal del ERON y así se dé cumplimiento a los requerimientos de la PPL con oportunidad y eficiencia, bajo los esquemas de seguridad que para tal fin se requieren.

Existen tres vehículos, marca Hyundai a los cuales se les realizara mantenimiento preventivo y correctivo, para el vehículo de placas OCK 806, se hace necesario realizar mantenimiento de algunas partes tales como inyectores los cuales no han sido objeto de mantenimiento en los años anteriores, se hace sumamente necesario la intervención para el correcto funcionamiento; y la motocicleta de placas JUP21E la cual se hace necesario mantenimiento preventivo en general. Existe el vehículo de placas NGQ405 en nueva se requiere realizar mantenimiento preventivo con el fin de preservar la garantía del concesionario. Es de aclarar que el presupuesto es insuficiente debido a las fallas contantes del vehículo Hyundai ya que en procesos anteriores se les hicieron reparaciones importantes al motor y cambio de Culata. Por otra parte, es importante mencionar que los establecimientos limitados en sus capacidades, buscamos optimizar el rubro asignado, en muchas ocasiones distante a la realidad y necesidad.

Teniendo en cuenta que esta necesidad debe ser cubierta por el establecimiento público y que hace parte integral de los objetivos institucionales del INPEC y que por ende hace parte del presupuesto de apropiaciones para la vigencia 2025, las cuales fueron incluidas en primer medida por el gobierno nacional cuando expidió la Decreto 1523 del 18 de Diciembre de 2024, por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, regulada por el Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024, por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2025” se detallan las apropiaciones y se definen los gastos, entre otras entidades las del INPEC, y que el Director General del INPEC al expedir la resolución 000001 de enero 02 de 2025 “Por el cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la vigencia fiscal 2025” tuvo en cuenta este rubro por ello mediante resolución 000002 del 02 de enero de 2025 “Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, y mediante en la cuenta A-02-02-02-008-007 Servicio de Mantenimiento. Reparación e instalación (Excepto servicios de construcción) Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2025” destinó para el Rubro de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), recursos nación, el valor de DICECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$16.200.000).

Para el proceso a contratar se ha dispuesto del siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP #525 de 8 de enero del 2025 para el rubro con posición de catálogo A-02-02-02-008-007, identificado como, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), recursos nación, por valor de DICECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$16.200.000).

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Magangué –Bolívar, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y COMPRA DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUE.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Realizar el estudio del mercado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículo oficial del ERON con placas NGQ405, OCK-806 y JUP21E cotizando el objeto a contratar en talleres y/o almacenes de repuestos que puedan garantizar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas exigidas de forma tal que se pueda verificar la calidad de los repuestos y el servicio, eficiencia en el servicio y un precio razonable en el mercado.

Para lo cual el contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos;

- Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo incluyendo los repuestos para los vehículos oficiales con placas OCK-806, NGQ405 y JUP21E.
- Contar con el personal calificado, el espacio, las herramientas y los equipos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio objeto a contratar.
- Prestar de forma oportuna, dentro del término estipulado en la invitación pública, el servicio contratado.
- Disponer de repuestos de calidad y nuevos que se requieran para prestar el servicio contratado.
- Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato que resulte del presente proceso de contratación.
- Asumir los gastos derivados en la prestación del servicio contratado en el lugar de ejecución.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, el artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad y dentro del acuerdo marco "Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes" no se tiene cobertura según cobertura de marcas por departamento:

Igualmente se hace la aclaración que los artículos objeto del presente proceso no hacen parte de ningún otro proceso de contratación y que para el desarrollo del mismo se garantiza los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y COMPRA DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULO OFICIAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR", está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	F Servicios	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	18 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	07 Reparación y mantenimiento de automotor y de camiones ligeros
78181501	F Servicios	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	18 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	01 Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78181503	F Servicios	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	18 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	03 Servicio de cambio de fluidos de transmisión o de aceites
15121501	B Materias Primas	15 Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	12 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15 Preparados lubricantes	01 Aceite de Motor
40161504	D Componentes y suministros	40 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	16 Filtrado purificación industrial	15 Filtros	04 Filtro de Aceite
40161505	D Componentes y suministros	40 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	16 Filtrado purificación industrial	15 Filtros	05 Filtro de Aire
40161513	D Componentes y suministros	40 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	16 Filtrado purificación industrial	15 Filtros	13 Filtros de Combustible

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y COMPRA DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUE, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

MOTO OFICIAL - PLACA JUP21E

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE MOTOR		5
2	TECNOMECANICA		1
3	CAMBIO KIT ARRASTRE		2
5	KIT RETENEDORES		2

6	BOMBA DE GASOLINA DE TANQUE		1
7	CAMBIO AMORTIGUADOR MONOSHOCK		1
8	RODAMIENTOS		1
9	PASTILLAS DE FRENO		2
10	CAMBIO DEL SILLIN		1
11	LUCES STOP TRASERO		1

**CAMIO
NETA
OFICIA**

L - PLACA OCK806

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR		5
2	TECNOMECANICA		1
3	PASTILLAS DE FRENOS		2
4	LIQUIDO DE FRENOS		2
5	REFRIGERANTE DE RADIADOR		2
6	MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS		1
7	FILTROS DE ACEITE DE MOTOR		5
8	FILTROS DE COMBUSTIBLE		5
9	FILTROS DE AIRE DE MOTOR		5
10	LAVADO GENERAL TRIMESTRAL		4
11	LATONERIA Y PINTURA		1
12	CAMBIO DE TAPICERIA		1
13	CAMBIO AMORTIGUADORES PARTE DELANTERA Y TRASERA		4
14	CAMBIO DE CHAPAS DE LAS PUERTAS		4
15	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO		1

16	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO Y EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION		1
----	--	--	---

CAMIONETA OFICIAL- PLACA NGQ405

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR		3
2	PASTILLAS DE FRENO		2
3	LIQUIDO DE FRENOS		2

4	REFRIGERANTE DE RADIADOR		2
5	UREA AUTOMOTRIZ		1
6	FILTROS DE ACEITE DE MOTOR		3
7	FILTROS DE COMBUSTIBLE		3
8	FILTROS DE AIRE DE MOTOR		3
9	LAVADO GENERAL TRIMESTRAL		4

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Nota 2: el proponente debe contar con un sitio adecuado en infraestructura, maquinaria y elementos para la prestación del servicio objeto de contratación en la ciudad de Magangué, Bolívar, en atención a que el desplazamiento del vehículo fuera del perímetro urbano, generaría viáticos al funcionario supervisor, así mismo genera traumatismos en la prestación del servicio, toda vez que es un servicio esencial del estado en el cual se debe proteger y garantizar los derechos fundamentales de la población privada de la libertad como lo es el derecho a la vida, a la salud, la atención social, el tratamiento penitenciario y el acceso a la justicia.

Nota 3: En la evaluación se efectuará la visita de inspección y verificación de instalaciones, maquinaria y elementos que cumplan con las especificaciones técnicas descritas conforme a normatividad legal vigente, para la prestación del servicio objeto de contratación.

5. CONCEPTO FINANCIERO

El suscrito Pagador, SANDRA FUENTES PEDROZO, emitió los indicadores financieros en el oficio 2025IE0045428 que se tendrán en cuenta son:

PROCESO		IVA	RETENCIONES
CONTRATAR SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y COMPRA DE LUBRICANTES PARA	EL DE Y/O	Este proceso queda gravado con la tarifa general de 19% del I.V.A., ya que no se encuentran dentro del artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la	Retención en la fuente por servicios a las siguientes tarifas: Persona natural no declarante 6%. Persona natural declarante y persona jurídica 4%.

LOS VEHÍCULO OFICIAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR	autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual no se encuentra acreditado en la certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	
--	--	--

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo Un (01) contratos para entidades públicas o privadas en el último (1) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de (objeto a contratar), cuya sumatoria debe ser igual o superior al 15% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 15% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, procederá a la elaboración, del análisis del sector **servicios**, especialmente en lo relacionado con el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, y dejar constancia mediante el presente documento.

Economía en Magangué

El municipio de Magangué se registra como un distrito de sexta categoría, con una población certificada de 123.955 habitantes, con ingresos corrientes de libre destinación ICLD de 6.261 millones de pesos, gastos de funcionamiento de 4.256 millones, y con un porcentaje de gastos de funcionamiento frente al ILCD de 67.97%. Cabe destacar que esta es la segunda ciudad intermedia, que no es capital, más poblada del Departamento; tiene uno de los puertos fluviales más diversificados sobre el río Magdalena, ya que moviliza carga general y al granel, minerales, hidrocarburo, productos agrícolas y ganado. Además, es el puerto que comunica a los departamentos de Sucre y Córdoba con este río.

Una encuesta de la Cámara de Comercio de Magangué -CCM (2010), encontró que de 40.100 personas consideradas como población económicamente activas (PEA) en junio de 2010, el 68,9% estaban ocupadas y el 31,1% desempleadas. Del total de ocupados, el 82,9% eran trabajadores informales, siendo las ocupaciones más comunes la de mototaxista, vendedor ambulante, empleada doméstica, albañil, oficios varios, coterros, entre otras, que en conjunto representaron el 45,5% de la población ocupada.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL



El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y COMPRA DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

7.2.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué a través de la verificación de la oferta en el mercado determinó que el servicio que se pretende adquirir a través del presente proceso de contratación es de prestación constante por parte de la población en general, ya que, el uso y disfrute de los vehículos automotores genera desgaste y daño de algunas de las partes de los mismos, lo cual implica que periódicamente haya que realizarle mantenimiento y reparación para que funcionen normalmente.

Realizando el análisis de los establecimientos cuya actividad es el mantenimiento y reparación de vehículos automotores, se determinó que en la ciudad de Magangué – Bolívar hay bastantes talleres, el problema es que la mano de obra es empírica, informal y por ende no especializada, es por eso que se concluye que es muy limitado el mercado de oferta y se revisará la oferta en ciudades aledañas como Sincelejo, Corozal, Montería, Cartagena y/o Barranquilla.

Para llevar a cabo un análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos) se utilizará el método DOFA:

Debilidades	Fortalezas
Desgaste de algunas partes del vehículo oficial del ERON	Disposición presupuestal para la compra de repuestos según resolución 000002 de 02 de Enero del año en curso
Amenazas	Oportunidades
Fluctuación de los precios de los repuestos con las especificaciones requeridas	Hay suficiencia de la oferta en las ciudades aledañas a Magangué.

Llevando a cabo el análisis igualmente se determinó que las estrategias a seguir serán las siguientes:

Estrategia DO	Estrategia FA
Verificar cuales de los oferentes puede brindar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad en la prestación del servicio objeto a contratar para llevar a cabo el mantenimiento correctivo que requiere el vehículo oficial del ERON.	Llevar a cabo el proceso con prontitud para evitar que haya variación en los precios de los repuestos que se requieren para la prestación del servicio objeto a contratar con las características solicitadas y así lograr la ejecución presupuestal asignada.
Estrategia FO	Estrategia DA
Garantizar el mantenimiento requerido por el vehículo oficial para un normal funcionamiento del mismo, dado que se cuenta con los recursos requeridos para adquirir la prestación del servicio objeto a contratar y se han identificado los posibles oferentes.	Proveer en la menor brevedad posible el servicio requerido para tener un parque automotor en condiciones idóneas y así evitar que varíen los precios de los repuestos que se van a requerir para tal fin.



Es de aclarar que el presente proceso se rige bajo los principios de contratación; transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad y por ende queda abierto a que cualquier persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal que quiera proponer pueda hacerlo.

Lo anterior quiere decir, que cualquier oferta que llegue dentro del plazo estipulado en el cronograma de la invitación pública, será analizada en condiciones iguales y se escogerá aquella oferta que cumpla con las condiciones de la invitación según lo estipula el artículo 85 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

7.2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación se muestran los contratos de los últimos tres (3) años que han tenido como objeto la adquisición de los mismos artículos del presente proceso, e igualmente se aclara que los procesos de contratación de los establecimientos públicos son divulgados y/o publicados a través de la página web de Colombia compra eficiente, de acuerdo a lo contenido en el Manual de Contratación del INPEC.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
2024	305-003-2024	MINIMA CUANTÍA	MAURICIO JAVIER GARCIA LANC	\$7.980.000	Adjudicado
2023	305-001-2023	MINIMA CUANTÍA	CENTRO AUTOMOTRIZ ZULUAGA	\$14.500.500	Adjudicado
2022	305-001-2022	MINIMA CUANTÍA	CENTRO AUTOMOTRIZ ZULUAGA	\$13.702.275	Adjudicado

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	637785	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	1 hora de tiempo transcurrido (20/03/2025 8:24:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
COLOMBIA	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	SAMC-CSC-002-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	SERVICIOS MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	3 días de tiempo transcurrido (21/03/2025 7:18:42 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7 días para terminar (21/03/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	MINJUSTICIA	MJD-SASJ-001-2025 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido (21/03/2025 1:00:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7 días para terminar (20/04/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	CONTRALORIA DE BOGOTA	CB-SAMC-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	3 días de tiempo transcurrido (21/03/2025 12:16:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7 días para terminar (20/04/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	SA-0290-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS - CALDAS ANTIOQUIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	4 días de tiempo transcurrido (21/03/2025 9:01:24 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21 horas para terminar (26/03/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-09-005-2025	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS SECCIONAL IBAGUE	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (20/03/2025 10:26:42 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2 días para terminar (20/03/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SI-MTA-CISM-020-2025	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS OFICIALES Y AULA MOVIL	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (20/03/2025 8:17:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6 horas para terminar (20/03/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	1.220.02.17-14-341-2025	MINIMA CUANTIA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (19/03/2025 4:20:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 horas para terminar (20/03/2025 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Quito	MC002-2025	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DSAJQ	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (19/03/2025 2:55:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día para terminar (20/03/2025 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	SC 14-2025	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	6 días de tiempo transcurrido (19/03/2025 2:06:42 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3 días para terminar (20/03/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- CENTRO AUTOMOTRIZ ZULUAGA
- NETWORD DE COLOMBIA SAS
- AUTOPARTE TORNICAR MG

Teniendo en cuenta que solo (02) dos de las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS de Magangué, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado que hacen parte de las cotizaciones y con ellas se procede a calcular el valor promedio, tal como se evidencia en el siguiente cuadro así:

DESCRIPCION	PLACA	CANT	AUTOPARTES TORNICAR MG		INVERSIONES GARCIA & RODRIGUEZ SAS		PROMEDIOS		
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES A CONTRATAR	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO
ACEITE DE MOTOR	JUP21E	3	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00	3	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00
TECNOMECANICA		1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	1	\$ 325.000,00	\$ 325.000,00
CAMBIO KIT DE ARRASTRE		1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 380.000,00	\$ 380.000,00	1	\$ 340.000,00	\$ 340.000,00
PINTURA POR CAMBIO EN LA TARJETA DE PROPIEDAD		1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	1	\$ 825.000,00	\$ 825.000,00
KIT RETENEDORES		2	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	\$ 310.000,00	\$ 620.000,00	1	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00
BOMBA DE GASOLINA TANQUE		2	\$ 300.000,00	\$ 600.000,00	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	1	\$ 325.000,00	\$ 325.000,00

CAMBIO DE AMORTIGUADORES MONOSHOCK		1	\$ 369.000,00	\$ 369.000,00	\$ 399.000,00	\$ 399.000,00	1	\$ 384.000,00	\$ 384.000,00
RODAMIENTOS		1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00	1	\$ 260.000,00	\$ 260.000,00
PASTILLAS DE FRENOS		2	\$ 156.000,00	\$ 312.000,00	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	2	\$ 178.000,00	\$ 356.000,00
CAMBIO DE SILLIN		1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	1	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00
LUCES STOP TRASERO		1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
SUBTOTAL			\$ 4.286.000,00			\$ 4.274.000,00			\$ 3.700.000,00
PASTILLAS DE FRENOS	OCK806	4	\$ 200.000,00	\$ 800.000,00	\$ 350.000,00	\$ 1.400.000,00	2	\$ 275.000,00	\$ 550.000,00
LIQUIDOS DE FRENOS		2	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00	\$ 58.000,00	\$ 116.000,00	2	\$ 49.000,00	\$ 98.000,00
REFRIGERANTE RADIADOR		4	\$ 69.000,00	\$ 276.000,00	\$ 80.000,00	\$ 320.000,00	3	\$ 74.500,00	\$ 223.500,00
MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS		1	\$ 99.000,00	\$ 99.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	1	\$ 124.500,00	\$ 124.500,00
FILTRO ACEITE DE MOTOR		5	\$ 30.000,00	\$ 150.000,00	\$ 70.000,00	\$ 350.000,00	3	\$ 50.000,00	\$ 150.000,00
FILTROS DE COMBUSTIBLES		5	\$ 40.000,00	\$ 200.000,00	\$ 58.000,00	\$ 290.000,00	3	\$ 49.000,00	\$ 147.000,00
FILTRO DE AIRE MOTOR		5	\$ 40.000,00	\$ 200.000,00	\$ 58.000,00	\$ 290.000,00	3	\$ 49.000,00	\$ 147.000,00
LAVADO GENERAL TRIMESTRAL		4	\$ 100.000,00	\$ 400.000,00	\$ 200.000,00	\$ 800.000,00		\$ 150.000,00	\$ 0,00
LATONERIA Y PINTURIA		1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	1	\$ 1.650.000,00	\$ 1.650.000,00
CAMBIO TAPICERIA		1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS Y DELANTEROS		1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00
CAMBIO CHAPAS DE PUERTAS		4	\$ 100.000,00	\$ 400.000,00	\$ 250.000,00	\$ 1.000.000,00	2	\$ 175.000,00	\$ 350.000,00
MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO		1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO Y EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION		1	\$ 1.670.000,00	\$ 1.670.000,00	\$ 2.550.000,00	\$ 2.550.000,00	1	\$ 2.110.000,00	\$ 2.110.000,00
TECNOMECANICA		1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	1	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00
ACEITE MOTOR	10	\$ 130.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 150.000,00	\$ 1.500.000,00	3	\$ 140.000,00	\$ 420.000,00	
SUBTOTAL			\$ 10.025.000,00			\$ 14.466.000,00			\$ 9.395.000,00
ACEITE DE MOTOR	NGQ405	10	\$ 130.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 150.000,00	\$ 1.500.000,00	4	\$ 140.000,00	\$ 560.000,00
PASTILLAS DE FRENOS		2	\$ 450.000,00	\$ 900.000,00	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00	2	\$ 525.000,00	\$ 1.050.000,00
LIQUIDOS DE FRENOS		2	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00	\$ 45.000,00	\$ 90.000,00	2	\$ 42.500,00	\$ 85.000,00
REFRIGERANTE RADIADOR		4	\$ 65.000,00	\$ 260.000,00	\$ 82.000,00	\$ 328.000,00	2	\$ 73.500,00	\$ 147.000,00
UREA AUTOMOTRIZ		6	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00	\$ 70.000,00	\$ 420.000,00	6	\$ 60.000,00	\$ 360.000,00

FILTRO DE ACEITE MOTOR	5	\$ 60.000,00	\$ 300.000,00	\$ 65.000,00	\$ 325.000,00	3	\$ 62.500,00	\$ 187.500,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE	5	\$ 60.000,00	\$ 300.000,00	\$ 80.000,00	\$ 400.000,00	3	\$ 70.000,00	\$ 210.000,00
FILTRO DE AIRE MOTOR	3	\$ 450.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 550.000,00	\$ 1.650.000,00	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
LAVADO GENERAL TRIMESTRAL	4	\$ 100.000,00	\$ 400.000,00	\$ 140.000,00	\$ 560.000,00		\$ 120.000,00	\$ 0,00
SUBTOTAL			\$ 5.190.000,00		\$ 6.473.000,00			\$ 3.099.500,00
TOTAL			\$ 19.501.000,00		\$ 25.213.000,00			\$ 16.194.500,00

CDP #525 de 8 de enero del 2025 para el rubro con posición de catálogo A-02-02-02-008-007, identificado como, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), recursos nación, por valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$16.200.000).

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y COMPRA DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULO OFICIAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUE El valor del contrato se estima DIECISEIS MILLONES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MTC (\$16.194.200), teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones por elementos y obteniendo el promedio de las dos cotizaciones recibidas.

En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado, y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que generó la necesidad, se podrá previa solicitud del mismo, realizar una adición al contrato para adquirir elementos adicionales sin exceder las cantidades solicitadas inicialmente, que no fueron abarcadas en su momento, ya que, las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permitía adquirir ciertas cantidades con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro.

Nota 1: El proponente elegido, deberá garantizar que los precios ofertados para los artículos objeto a contratar no cambiarán durante la ejecución del contrato.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda el siguiente CDP por valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$16.200.000).

CDP #525 de 8 de enero del 2025 para el rubro con posición de catálogo A-02-02-02-008-007, identificado como, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), recursos nación, por valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$16.200.000).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (90) días, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El CPMS de Magangué efectuará un pago por el valor total del servicio prestado, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el CPMS de Magangué dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la fuente por IVA (cuando aplique), se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Magangué - Bolívar, ubicado en el Barrio Camilo Torres de esta Ciudad.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será el taller del proponente seleccionado.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y el alcance aun cuando no estén específicamente previstas en el presente documento, siempre que las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- c) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para

la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.

- d) Realizar el mantenimiento correctivo con suministro de los repuestos requeridos.
- e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
- f) Cambiar, sí es el caso, los elementos de mala calidad en un tiempo no mayor a 3 días.
- g) Presentar la factura o cuenta de cobro y el pago de seguridad social y aporte parafiscales de conformidad con lo estipulado en la forma de pago en el contrato.
- h) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
- i) Suministrar los repuestos requeridos, teniendo en cuenta que deben ser originales, adecuados y de buena calidad, nuevos y no re manufacturados.
- j) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato y el objeto contractual.

14.2 OBLIGACIONES DEL CPMS DE MAGANGUÉ

El CPMS de Magangué se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal.
- l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- m) No presentar a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración le solicite.
- n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Magangué, con el fin buscar mitigar los probables riesgos que surjan producto de factores internos y externos que puedan afectar el presente Proceso de Contratación en las diferentes etapas, se han compilado en la siguiente matriz así:

No.	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Etapas	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción ¿Qué puede pasar? Y ¿Cómo puede pasar?	Que no se presente oferentes al proceso	Fluctuación de los precios	Desabastecimiento en el mercado de los repuestos requeridos	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Demora en pago al contratista a razón de que el contratista no radica a tiempo la factura y los soportes respectivos.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declarar desierto el proceso y desgaste administrativo	la caducidad de las cotizaciones genera desbalance en el precio/cantidad y posibilidad de menor cantidad de oferentes	Incumplimiento en la prestación oportuna del servicio contratado	Incumplimiento del Contratista lo cual puede generar detrimento patrimonial	Reclamación legales por parte del contratista
Probabilidad	Improbable - 2	Posible - 3	Improbable - 2	Improbable - 2	Posible - 3
Impacto	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2
Valoración del riesgo	4	5	4	4	5
Categoría	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Alto
¿A quién se le asigna?	CPMS MAGANGUE	CPMS MAGANGUE/OFERENTES	CONTRATISTA	CPMS MAGANGUE	CONTRATISTA
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Ampliar plazo de recepción de las ofertas, una vez publicado el proceso en SECOP	Solicitar cotización con plazo mínimo de 30 días de vigencia	Preguntar al contratista sobre suficiencia de los repuestos que hacen parte del servicio objeto a contratar	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Confirmar al contratista fechas de tesorería para que entregue la factura y demás soportes dentro del termino
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1
	Impacto	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Mayor - 4
	Valoración del riesgo	2	2	2	5
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Alto

¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		CPMS MAGANGUE	CPMS MAGANGUE/OFERENTES	CPMS MAGANGUE/CONTRATISTA	CPMS MAGANGUE	CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Etapa contractual	Etapa contractual	Etapa contractual	Etapa contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta fecha límite de recepción de ofertas	Hasta fecha límite de recepción de ofertas	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Dentro del término del plazo de ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Realizar invitación personalizada a los posibles proponentes.	Realizar con agilidad el proceso contractual de forma tal que esté dentro del término de las cotizaciones	Mediante llamada telefónicas o visita personal del supervisor del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	El funcionario respectivo supervisa el cumplimiento de las obligaciones del contratista y del ERON
	Periodicidad ¿Cuándo?	Una vez se dé inicio a la recepción de ofertas	En los estudios previos y proceso de contratación	Una vez sea adjudicado el contrato	Durante el término de ejecución del contrato	Durante el término de ejecución del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

No se exigirá al oferente para el cumplimiento del contrato garantías de cumplimiento y calidad. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de la garantía en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario DS VERGARA BRAVO JEISON encargado del Comando de vigilancia en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Magangué - Bolívar.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS de Magangué, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Kevin A. Garcia Serna
DG GARCIA SERNA KEVIN
JEFE DE TRANSPORTES DEL CPMS MAGANGUÉ